

Los esfuerzos realizados hasta ahora para correlacionar la arquitectura con la moderna penología, ha dado lugar a nuevas tendencias, según las cuales el problema ha de considerarse como adecuación de la arquitectura a diversos niveles de seguridad, generalmente concretados en tres: máxima en establecimiento cerrado tipo Bastilla, medio para régimen semiabierto y mínimo para régimen abierto, que se corresponde con la graduación de la peligrosidad de los reclusos, y como hoy la base de todo tratamiento penitenciario es su observación y clasificación, habrán de crearse establecimientos en que puedan realizarse, y como ha de tenerse también en cuenta el empleo de diversos sistemas, la variedad de los tipos de alojamiento, aun dentro de la misma institución y creación de establecimientos a propósito para la realización de nuevos métodos de tratamiento.

Como consecuencia de lo que ha venido exponiendo, fija las bases para proyectar nuevas instituciones penitenciarias, para lo que habrá de tenerse en cuenta: el tipo de población penal que alojará; el papel que el trabajo industrial o agrícola representará dentro del programa de rehabilitación que en él se desarrolle; si la Institución tendrá muro, cerco o estará desprovista de ellos, y el tipo más eficaz de alojamiento de los reclusos para el fin de rehabilitación perseguido, así como el emplazamiento y dimensiones del establecimiento proyectado.

Aconseja, respecto a capacidad y situación, que no han de alojar tan gran número de reclusos que haga imposible la individualización de su tratamiento, ni tan pequeño que impida la organización de un sistema adecuado, y respecto a la situación, que si bien ha de estar alejado de todo centro populoso, debe tener fáciles vías de comunicación.

El autor, argentino, como es sabido, acaba su excelente trabajo, en parte reproducido en revistas españolas, con una enumeración y descripción de establecimientos penitenciarios existentes en lo que él llama Latinoamérica.

D. T. C.

GERMANN, O. A.: «Schweizerisches Strafgesetzbuch mit kurzen Erläuterungen», 7.^a ed. Schulthess & Co. Zurich, 1962; (XXXVI)-530 págs.

Bajo el aspecto de una corriente edición legislativa de bolsillo, la del Código federal penal suizo del Prof. Germann constituye un verdadero alarde de concisión, ya que, en rigor, se trata de un verdadero comentario. Reducido éste, naturalmente, a su mínima expresión, sólo cuando el texto lo precisa, los artículos son acompañados de concordancias históricas y de legislación especial, así como de las decisiones jurisprudenciales rigurosamente seleccionadas y condensadas. Se utiliza la redacción alemana del Código, mas cuando determinadas expresiones ofrecen alguna duda de interpretación se acude a la francesa e italiana, como, por ejemplo, en el debatido extremo del "apoderamiento" en el hurto del artículo 137. Detalladísimos índices de abreviaturas y materias completan la utilidad de esta edición, rigurosamente al día, hasta el 15 de octubre de 1961, recogiendo, por lo tanto, las muy importantes reformas legislativas introducidas en la revisión de 1955.

ANTONIO QUIJANO RIPOLLÉS

GRAVEN, Jean: «L'Argot et le tatouage des criminels». Edition de la Braconnière. Neuchatel, 1962; 152 págs.

Sabido es el importante lugar que el estudio de las costumbres del mundo criminal ocupó en la literatura de la primera generación de los maestros positivistas, y concretamente el del *argot* y el tatuaje en la capital de Lombroso. Un tanto olvidado el tema por los criminalistas modernos, aunque siempre tratado por literatos y folkloristas, Jean Graven, ilustre rector y presidente de la Corte de Casación de Ginebra, lo toma de su mano prócer para hacer un libro ciertamente delicioso, a añadir a la ya copiosa bibliografía del autor. Aliando del modo feliz que le es característico la erudición a la amenidad, exento de conclusiones precipitadas y simplistas, como las de Lombroso, abundan los datos literarios y reales del más subido interés que se leen como el más apasionante relato policíaco, y no en vano se dedica la obra a Francis Carco, el sin igual narrador de la vida del hampa parisién.

Por lo que respecta al lenguaje argótico, el autor señala con sutileza sus lejanos orígenes históricos y su continua adaptación a las exigencias del tiempo, si bien, a veces, responden a circunstancias efímeras que no logran imponerse. Su valor psicológico, al igual que el del tatuaje, no tiene para Graven, como tuvo para Lombroso, una significación criminológica decisiva, a modo de estigma criminal, sino de dato interesante por lo que tiene de expresión propia de una sociedad y profesión. Pone de manifiesto, sobre todo, el espíritu de vanidad y bravuconería característico de los peores profesionales del crimen, lo que llama "argot corporativo". De otra parte, es una realidad que a medida que las expresiones de jerga se popularizan en la literatura, el cine y aun en determinados círculos de alta sociedad por puro snobismo, el mundo criminal procura evitarlo, como el tatuaje, ya que tales peculiaridades resultarían contraproducentes y servirían más bien a la policía que a sus propios fines delictivos y de ocultación. Cuando subsiste, sin embargo, puede ofrecer al criminólogo, en vez de la prueba irrefutable de estigma sí el más relativo pero siempre curioso de un "test" revelador de asociaciones de imágenes y profundos sentimientos que tantas veces escapan a las declaraciones burocráticas. En cuanto al tatuaje, también niega el autor la conocida tesis lombrosiana de constituir un signo de atavismo de proximidad psicológica y somática entre el criminal nato y el salvaje. Abundan casos de tatuaje en personas ajenas al mundo criminal, el militar y marinero sobre todo, y su significado actual en criminología se limita casi exclusivamente a los fines de identificación. No queda excluido, sin embargo, un cierto valor psicológico en tanto que lenguaje emblemático, que requiere dotes de observación profundas y que debe precaverse contra los graves riesgos de las generalizaciones.

Acompañan al libro un copioso e interesantísimo material fotográfico, así como léxicos y antologías de suma curiosidad, por todo lo cual es bien seguro que está llamado a contar entre los clásicos de la especialidad criminológica descriptiva.